



Observatorio de la negociación colectiva

COYUNTURA LABORAL

Según la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, en el primer trimestre el empleo se desaceleró dos décimas, hasta el 3,4%. Esta evolución, junto a la desaceleración de tres décimas de la población activa, hasta el 2,8%, condujo a una acentuación del descenso del paro en términos interanuales, desde el -1,7% del cuarto trimestre de 2006 al -4,1% en el primer trimestre de este ejercicio. Pese a ello, la tasa de paro se elevó del 8,3% al 8,5%. Si se desestacionaliza, el paro descendió en el trimestre en 15.000 personas y la tasa de paro se redujo una décima, hasta 8,2%.

El fuerte crecimiento del empleo se explica por los asalariados indefinidos, que aumentan respecto al trimestre precedente en casi 350.000, mientras descienden los asalariados temporales en cerca de 300.000. Debido a esta evolución, motivada por los efectos de la reforma laboral acordada en mayo de 2006, la tasa de temporalidad cae en el primer trimestre desde el 33,8% al 32%, lo que significa la mayor disminución de la serie histórica.

Con la **Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL)**, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que engloba a los centros de trabajo privados (incluidos los de las empresas públicas) de los sectores no agrarios, los *costes salariales por trabajador* (equivalente a los salarios brutos), que se habían venido desacelerando desde 2003, se han vuelto a acelerar en 2006, hasta situarse su tasa de crecimiento interanual en ese año en el 3,4%, ocho décimas más que en el año precedente.

Si a los costes salariales se añaden *otros costes laborales* (en concreto las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y otras percepciones salariales, como los pagos delegados de las empresas por desempleo o incapacidad temporal, las dietas o las indemnizaciones por despido, traslado o finalización del contrato), que se incrementaron el 3,6% en 2006 al igual que en los dos años anteriores, se obtienen los *costes laborales por trabajador*.

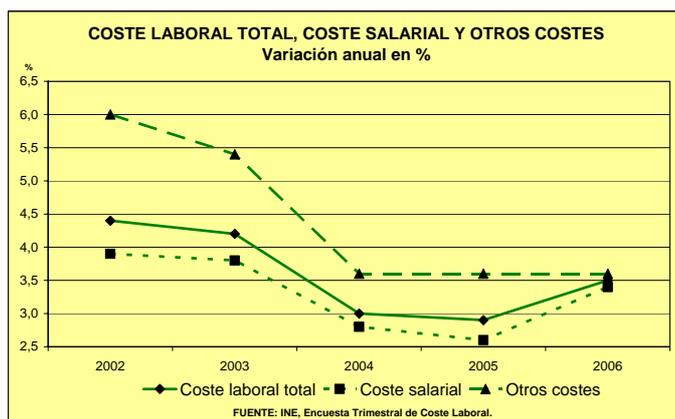
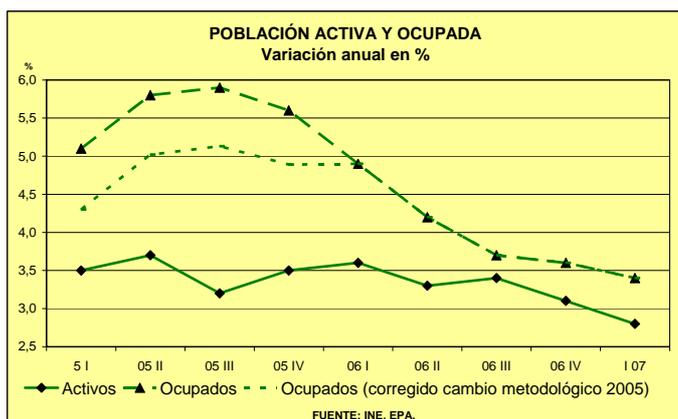
Estos *costes laborales por trabajador* aumentaron en 2006 el 3,5%, lo que supone una acentuación de su ritmo de incremento de seis décimas respecto al año previo, tras tres años de progresiva amortiguación.

COSTE LABORAL POR TRABAJADOR						
Variación anual en %						
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Coste laboral total	4,2	4,4	4,2	3,0	2,9	3,5
Coste salarial	3,5	3,9	3,8	2,8	2,6	3,4
Otros costes	6,2	6,0	5,4	3,6	3,6	3,6
Deflactor del PIB	4,2	4,3	4,1	4,0	4,1	3,8
IPC (media anual)	3,6	3,5	3,0	3,0	3,4	3,5
Coste laboral real ⁽¹⁾	0,0	0,1	0,1	-1,0	-1,2	-0,3
Coste salarial real ⁽²⁾	-0,1	0,4	0,8	-0,2	-0,8	-0,1

⁽¹⁾ Ajustado por el deflactor del PIB.
⁽²⁾ Ajustado por el crecimiento del IPC, en media anual.
 FUENTE: INE, Encuesta Trimestral de Coste Laboral, CNTR e IPC.

Deflactando el coste salarial por el IPC y el coste laboral por el deflactor del PIB, que aumentaron en media anual el 3,5% y el 3,8% en 2006, respectivamente, se obtienen las dos magnitudes en términos reales. El *coste salarial real por trabajador* disminuye en una décima porcentual, lo que supone una pérdida del poder adquisitivo de los salarios de esa cuantía, pérdida inferior a la que se había producido en los dos años anteriores (dos décimas en 2004 y ocho décimas en 2005). Por otra parte, los *costes laborales reales por trabajador* se reducen en 2006 en tres décimas, lo que, inferior también a la disminución de los dos años anteriores (un punto en 2004 y 1,2 puntos en 2005), significa una evolución positiva de la rentabilidad de los trabajadores explicada por este tipo de costes.

Por último, si se compara el incremento del coste salarial por trabajador de la ETCL con el aumento salarial pactado en la negociación colectiva (incluida la cuantía de las cláusulas de revisión salarial pactadas en el año anterior y pagadas en éste), equivalente al 4,2% en 2006, se obtiene la llamada "deriva" o "deslizamiento" salarial, que disminuye en 0,8 puntos porcentuales. El valor negativo de la deriva salarial, lo que ocurre desde 1998, con la única excepción de 2002, se explicaría porque una parte importante de los nuevos empleos en estos años de fuerte crecimiento del PIB se concentra en colectivos como las mujeres y los inmigrantes con niveles salariales medios inferiores a los del resto de los trabajadores.



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

COYUNTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

Según la última información disponible de la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el número de **convenios registrados hasta el 31 de marzo de 2007** se sitúa en 2.594 (prácticamente en su totalidad revisiones salariales de convenios plurianuales anteriormente firmados), que afectan a un total de 654.900 empresas y 4.735.900 trabajadores. Estos datos provisionales, puesto que aún están pendientes de negociación y registro numerosos convenios, suponen aproximadamente la mitad de los convenios, empresas y trabajadores de 2006.

Respecto a los *aspectos retributivos* de la negociación colectiva, el aumento salarial pactado inicialmente es el 2,9%, inferior al acordado inicialmente en 2006, el 3,3%, lo que se puede relacionar con la menor desviación de la inflación real respecto de la prevista en 2006, que se situó en 0,7 puntos porcentuales, mientras que en 2005 fue de 1,7 puntos porcentuales.

Según el *ámbito funcional de la negociación*, el aumento salarial pactado inicialmente en los convenios de empresa es inferior al de los convenios de otro ámbito (2,5% y 3%, respectivamente). Con datos provisionales a 31 de marzo de 2007, la desagregación del ámbito funcional indica que los mayores incrementos salariales se registran en los convenios de sector provincial (3,2%), que cubren a cerca de la mitad de los trabajadores con convenio, seguidos de los convenios de ámbito local-comarcal, con escaso peso relativo en el conjunto de la negociación, y de los de ámbito nacional, que afectan a algo menos de un tercio de los trabajadores cubiertos (2,9% en ambos casos).

Por *sectores*, el mayor crecimiento salarial pactado inicialmente se observa en la construcción, 4%, seguida de la agricultura, con un 3,5%, y, en último término, la industria y los servicios, ambos con un 2,8%. El mayor aumento salarial en la construcción se puede relacionar con la notable rotación de su empleo y, en la agricultura, también con una menor inclusión de cláusulas de revisión.

El análisis de la *vigencia del convenio*, que desagrega el resultado de la negociación colectiva según el momento de la firma de los convenios y el ámbito temporal en que tiene efectos económicos, muestra la igualdad de los aumentos salariales inicialmente pactados en los convenios revisados y en los de nueva firma (2,9% en ambos).

En relación con la *jornada*, el número de horas anuales pactadas se situó en 1.756,2 horas, prácticamente igual que en 2006, año en el que la jornada acordada flexionó al alza tras el descenso registrado en los ocho años anteriores. La jornada pactada en los convenios de empresa (1.691,9) es inferior a la de los supraempresariales (1.768,4), diferencia que mantiene una tendencia de pro-

gresiva ampliación. Por *sectores*, la jornada más prolongada se pacta en la agricultura (1.759), seguida de los servicios (1.757), la industria (1.753) y la construcción (1.726 horas).

Por *tramos de jornada pactada*, más del 60% de los trabajadores con convenio tienen una jornada entre 1.759 y 1.803 horas, aproximadamente un 30% tienen una jornada inferior, mientras que el resto se sitúa en jornadas de, al menos, 1.804 horas. Dentro de este último segmento, un 5% de los trabajadores está afectado por convenios que acuerdan la jornada legal máxima (1.826 horas), equivalente a 40 horas semanales.

Respecto a la última información disponible sobre la **negociación colectiva con efectos económicos en 2006**, se han registrado 4.888 convenios, que afectan a 9.919.515 trabajadores, alcanzándose en ellos un aumento salarial inicial del 3,3% que, tras la revisión derivada de la cláusula de salvaguarda salarial, se eleva hasta el 3,6%.

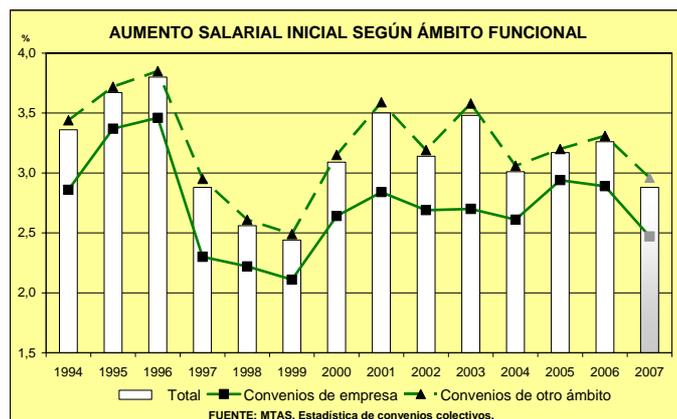
Según el *ámbito funcional de la negociación*, el aumento pactado tras la revisión por la desviación de la inflación quedaría en el 3,1% en los convenios de empresa y en el 3,6% en los convenios de otro ámbito. Por *sectores*, el mayor incremento se observa en la agricultura (4,1%), seguida de la industria y la construcción (3,6% en ambos casos) y, en último término, de los servicios (3,5%).

INFLACIÓN Y CLÁUSULAS DE REVISIÓN SALARIAL

Con los datos provisionales de 2006, según los convenios registrados hasta el 31 de marzo de 2007, el aumento de los salarios inicialmente pactados ascendió al 3,3%. Ahora bien, como consecuencia de la desviación entre el incremento interanual del IPC de diciembre de 2006, el 2,7%, y la previsión de inflación para ese año, el 2%, la aplicación de las cláusulas de revisión o salvaguarda salarial acordadas para ese año ha elevado el incremento finalmente pactado de los salarios en 2006 hasta el 3,6%.

EFECTO DE LAS CLÁUSULAS DE REVISIÓN SALARIAL				
Puntos porcentuales				
	2003	2004	2005	2006
Total convenios	0,2	0,6	0,9	0,3
Agricultura	0,1	0,3	0,5	0,2
Industria	0,3	0,7	1,1	0,3
Construcción	0,1	1,0	1,6	0,6
Servicios	0,2	0,5	0,7	0,3
Pro memoria:				
Trabajadores con cláusulas de revisión (%)	71,9	68,8	72,5	74,4

FUENTE: Elaboración propia a partir del MTAS, Estadísticas de Convenios Colectivos de Trabajo. Datos referidos a los convenios registrados hasta el 31 de marzo de 2007.



La cuantía de las cláusulas de revisión salarial en el pasado año, tres décimas porcentuales, es inferior a la de los dos años precedentes (seis décimas en 2004 y nueve en 2005), debido a la menor desviación entre la inflación final y la prevista (siete décimas en 2006, en contraste con 1,7 puntos en 2005 y 1,2 puntos en 2004).

En la cuantía de las cláusulas de revisión salarial influye también el porcentaje de trabajadores que pactan esas cláusulas. Este porcentaje, que disminuyó en los años en los que la inflación real fue inferior a la prevista, hasta alcanzar el mínimo del 48% en 1998, aumentó a partir de 1999, a medida que se producían desviaciones positivas entre la inflación al final del año y la prevista, hasta situarse en torno o por encima del 70% en los últimos años (68,8% en 2004, 72,5% en 2005 y 74,4% en 2006).

En cualquier caso, la cuantía de las cláusulas de revisión salarial es sistemáticamente más baja que la desviación entre la inflación final y la prevista, porque no todos los trabajadores tienen acordadas cláusulas ni todas ellas son plenamente operativas y retroactivas, al afectar en algún caso únicamente al salario del siguiente año sin revisar los salarios del año en que se pactaron.

Por sectores, en 2006, la mayor incidencia de las cláusulas de revisión salarial se produjo en la construcción (seis décimas porcentuales), debido tanto al relativamente bajo crecimiento salarial inicial (3%, inferior en tres décimas al crecimiento medio de la negociación colectiva inicial) como a la generalización en el sector de las cláusulas de revisión salarial de aplicación retroactiva, que afectan a casi el 90% de los trabajadores incluidos en los convenios colectivos. En el resto de los sectores, la repercusión de las cláusulas de revisión salarial es menor: tres décimas en la industria y los servicios y dos décimas en la agricultura.

CLÁUSULAS DE NO DISCRIMINACIÓN Y DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

Las cláusulas de no discriminación o de promoción de igualdad han ido incorporándose progresivamente en los convenios colectivos, aumentando su presencia tanto en el número de convenios como, sobre todo, en el número de trabajadores. Así, mientras que en 1995 el porcentaje de convenios y de trabajadores afectados por este tipo de cláusulas era sólo el 13,8% y 26,7%, respectivamente, dichos porcentajes ascendían al 19,4% y 52% en 2004 (último año con datos definitivos) y al 21% y 53,8% en 2006, con datos de convenios registrados hasta el 31 de marzo de este año.

Con los datos de los convenios económicos con efectos económicos en 2006 (cuadro adjunto), se observa que, según el *ámbito funcional y territorial* de los convenios, el menor porcentaje de los que tienen incorporadas cláusulas de no discriminación se produce en los convenios de em-

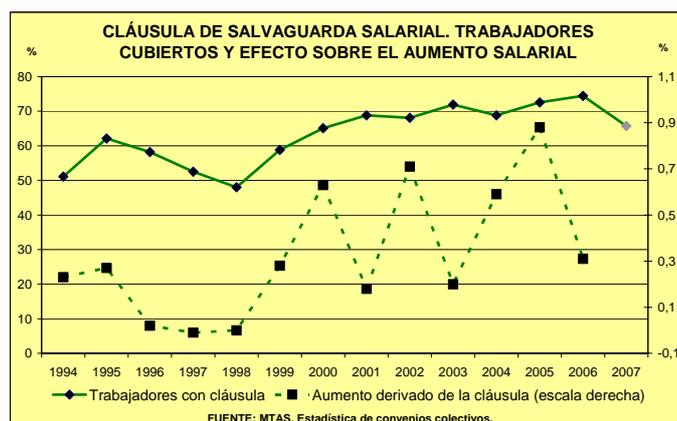
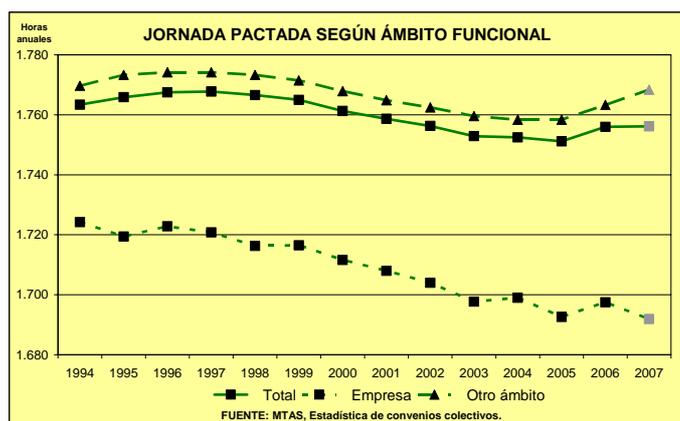
CLÁUSULAS DE NO DISCRIMINACIÓN O DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD		
Tipo de convenio	% convenios	% trabajadores
TOTAL	21,0	53,8
Ámbito funcional/territorial		
Empresa	18,2	43,0
Grupo de Empresa	24,7	53,6
Sectorial local-comarcal	28,6	60,9
Sectorial Provincial	26,6	40,3
Sectorial Autonómicos	32,7	69,9
Sectorial Nacional	61,9	80,3
Ámbito sectorial		
Agricultura	20,7	44,8
Industria	18,9	64,0
Construcción	18,3	17,9
Servicios	22,2	57,5

FUENTE: Elaboración propia a partir del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo. Datos referidos a los convenios con efectos económicos en 2006, registrados hasta el 31 de marzo de 2007.

presa (18,2%) y el máximo en los convenios sectoriales nacionales (61,9%). Por otra parte, en lo que respecta al porcentaje de trabajadores afectados por este tipo de cláusulas, los menores porcentajes corresponden a los convenios de empresa y sectoriales provinciales con menos del 50% de trabajadores (43% en los primeros y 40,3% en los segundos), mientras que los mayores porcentajes corresponden a los convenios autonómicos y, especialmente, a los convenios nacionales (con casi el 70% en el primer caso y más del 80% en el segundo).

A su vez, dentro de los convenios de empresa, el porcentaje de trabajadores con cláusulas de no discriminación es muy superior en las Administraciones públicas (77,1%) y en las empresas públicas (57,3%) que en las empresas privadas (29,7%).

Por sectores, el porcentaje de trabajadores con cláusulas de no discriminación es muy reducido, por la propia naturaleza del sector, en los convenios de la construcción (17,9%), siendo, en cambio, en la industria donde el porcentaje de trabajadores es más elevado (64%), seguida de los servicios (57,5%) y la agricultura (44,8%). Con un mayor nivel de desagregación, por rama de actividad, sobresale, el porcentaje de trabajadores afectados por estas cláusulas en las ramas de Intermediación financiera (94,2%), Administraciones Públicas (73,2%), incluidas las empresas públicas, Actividades sanitarias y servicios sociales (67,2%) e Industrias manufactureras (64,2%). Estas cifras contrastan con los bajos porcentajes de la construcción, antes citado, Educación (14,2%) y Hostelería (36,9%), cuando estas dos últimas ramas de actividad destacan por el elevado peso relativo del empleo femenino.



PRINCIPALES INDICADORES LABORALES

Tasas de variación interanual en %, salvo indicación contraria.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ⁽³⁾	05 II	05 III	05 IV	06 I	06 II	06 III	06 IV	1 07
Contabilidad Nacional														
PIB	2,7	3,0	3,2	3,5	3,9	-	3,5	3,6	3,6	3,7	3,8	3,8	4,0	-
Empleo ⁽¹⁾	2,3	2,4	2,6	3,1	3,1	-	3,1	3,3	3,2	3,2	3,1	3,0	3,0	-
Productividad ⁽²⁾	0,4	0,6	0,6	0,4	0,8	-	0,4	0,3	0,4	0,6	0,7	0,8	1,0	-
Remuneración por asalariado ⁽²⁾	3,3	3,6	3,1	2,6	3,4	-	2,7	2,2	2,7	2,9	3,4	3,6	3,9	-
Coste Laboral unitario (CLU) ⁽²⁾	2,9	3,0	2,5	2,2	2,7	-	2,3	1,9	2,3	2,3	2,7	2,7	2,8	-
Deflactor del PIB	4,3	4,1	4,0	4,1	3,8	-	4,0	4,2	4,1	3,9	4,0	3,8	3,6	-
Encuesta de Población Activa (EPA)														
Ocupados	3,0	4,0	3,9	5,6	4,1	-	5,8	5,9	5,6	4,9	4,2	3,7	3,6	3,4
Activos	4,1	4,0	3,3	3,5	3,3	-	3,7	3,2	3,5	3,6	3,3	3,4	3,1	2,8
Parados	13,2	4,0	-1,3	-13,6	-3,9	-	-12,7	-19,1	-14,7	-7,8	-5,5	0,0	-1,7	-4,1
Tasa de actividad ⁽⁴⁾	54,3	55,5	56,4	57,4	58,3	-	57,4	57,4	57,7	58,0	58,3	58,4	58,6	58,6
Tasa de paro ⁽⁵⁾	11,5	11,5	11,0	9,2	8,5	-	9,3	8,4	8,7	9,1	8,5	8,1	8,3	8,5
Tasa de temporalidad ⁽⁶⁾	31,8	31,8	32,4	33,3	34,0	-	33,3	34,4	33,8	33,3	34,4	34,6	33,8	32,0
Encuesta Trimestral Coste Laboral														
Coste laboral total	4,4	4,2	3,0	2,9	3,5	-	3,4	2,4	2,6	3,4	3,5	3,6	3,4	-
Coste salarial	3,9	3,8	2,8	2,6	3,4	-	3,4	1,9	2,5	3,0	3,1	4,0	3,7	-
Otros costes	6,0	5,4	3,6	3,6	3,6	-	3,5	3,7	3,1	4,4	4,9	2,6	2,6	-
Encuesta de Coyuntura Laboral														
Efectivos laborales. Total	3,2	3,1	3,4	5,1	5,3	-	4,9	5,7	6,2	6,0	4,8	5,6	4,8	-
Contrato temporal	2,0	1,8	2,8	6,3	3,0	-	6,4	7,2	8,3	8,4	5,6	2,1	-4,0	-
Contrato indefinido	3,9	3,8	3,8	4,5	6,5	-	4,1	4,9	5,1	4,8	4,3	7,5	9,5	-
Ratio efectivos temporales/total	35,3	34,8	34,6	35,0	34,2	-	35,6	35,2	34,9	35,1	35,9	34,0	31,9	-
	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ⁽³⁾	06 Ago	06 Sep	06 Oct	06 Nov	06 Dic	07 Ene	07 Feb	07 Mar
Afiliados y movimiento laboral registrado														
Afiliados en la Seguridad Social	3,0	3,0	2,8	4,4	4,3	3,6	3,4	4,0	3,1	3,3	3,4	3,5	3,5	3,9
Paro registrado	6,2	2,3	0,8	-2,1	-1,5	-4,2	-1,8	-2,3	-2,9	-3,5	-3,8	-4,1	-4,3	-4,1
Contratos registrados	0,9	3,4	11,5	5,0	7,9	5,3	1,9	3,5	11,1	5,8	4,3	12,3	3,0	0,6
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ⁽³⁾
Convenios colectivos de trabajo ⁽⁷⁾														
Convenios (número)														
Total	4.581	4.827	5.028	5.040	5.091	5.110	5.252	5.421	5.462	5.522	5.474	5.734	4.888	2.594
Empresa	3.235	3.461	3.661	3.669	3.690	3.704	3.849	4.021	4.086	4.147	4.093	4.318	3.684	2.032
Otro ámbito	1.346	1.366	1.367	1.371	1.401	1.406	1.403	1.400	1.376	1.375	1.381	1.416	1.204	562
Empresas (miles)														
Total	950,7	975,1	1.027,5	1.018,3	1.077,6	1.122,6	1.198,3	1.293,2	1.302,3	1.281,4	1.282,4	1.309,9	1.304,6	654,9
Otro ámbito	947,5	971,6	1.023,8	1.014,6	1.073,9	1.118,9	1.194,5	1.289,2	1.298,2	1.277,3	1.278,3	1.305,6	1.300,9	652,9
Trabajadores (miles)														
Total	7.502,1	7.605,1	8.128,2	8.365,1	8.750,6	9.008,1	9.230,4	9.496,0	9.696,5	9.995,0	10.193,5	10.643,3	9.919,5	4.735,9
Empresa	1.022,7	1.043,7	1.061,5	998,3	1.021,5	1.063,7	1.083,3	1.039,5	1.025,9	1.074,2	1.014,7	1.155,6	1.092,4	754,9
Otro ámbito	6.479,4	6.561,3	7.066,7	7.366,8	7.729,1	7.944,4	8.147,1	8.456,5	8.670,6	8.920,9	9.178,9	9.487,6	8.827,1	3.981,0
Incremento salarial pactado														
Total	3,4	3,7	3,8	2,9	2,6	2,4	3,1	3,5	3,1	3,5	3,0	3,2	3,3	2,9
Empresa	2,9	3,4	3,5	2,3	2,2	2,1	2,6	2,8	2,7	2,7	2,6	2,9	2,9	2,5
Otro ámbito	3,4	3,7	3,9	3,0	2,6	2,5	3,2	3,6	3,2	3,6	3,1	3,2	3,3	3,0
Incremento salarial revisado														
Total	3,6	3,9	3,8	2,9	2,6	2,7	3,7	3,7	3,9	3,7	3,6	4,1	3,6	-
Empresa	3,2	3,7	3,5	2,3	2,2	2,5	3,5	3,1	3,6	2,9	3,1	3,6	3,1	-
Otro ámbito	3,7	4,0	3,9	3,0	2,6	2,8	3,8	3,8	3,9	3,8	3,7	4,1	3,6	-
Jornada anual (horas)														
Total	1.763,4	1.765,9	1.767,5	1.767,8	1.766,6	1.765,0	1.761,3	1.758,7	1.756,3	1.752,9	1.752,5	1.751,2	1.756,0	1.756,2
Empresa	1.724,2	1.719,4	1.722,8	1.720,8	1.716,3	1.716,5	1.711,6	1.708,0	1.704,0	1.697,7	1.699,0	1.692,6	1.697,5	1.691,9
Otro ámbito	1.769,7	1.773,3	1.774,2	1.774,2	1.773,3	1.771,5	1.767,9	1.764,9	1.762,5	1.759,6	1.758,4	1.758,4	1.763,3	1.768,4
Ratio empresas por convenio														
Total	207,5	202,0	204,4	202,0	211,7	219,7	228,2	238,6	238,4	232,1	234,3	228,4	266,9	252,5
Convenios de otro ámbito	703,9	711,3	749,0	740,1	766,5	795,8	851,4	920,8	943,5	928,9	925,6	922,0	1.080,5	1.161,7
Ratio trabajadores por convenio														
Total	1.637,7	1.575,5	1.616,6	1.659,7	1.718,8	1.762,8	1.757,5	1.751,7	1.775,3	1.810,0	1.862,2	1.856,2	2.029,4	1.825,7
Empresa	316,1	301,6	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	267,6	296,5	371,5
Otro ámbito	4.813,8	4.803,3	5.169,5	5.373,3	5.516,8	5.650,4	5.806,9	6.040,4	6.301,3	6.487,9	6.646,6	6.700,3	7.331,5	7.083,6
Ratio trabajadores por empresa														
Total	7,9	7,8	7,9	8,2	8,1	8,0	7,7	7,3	7,4	7,8	7,9	8,1	7,6	7,2
Empresa	316,1	301,6	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	267,6	296,5	371,5
Otro ámbito	6,8	6,8	6,9	7,3	7,2	7,1	6,8	6,6	6,7	7,0	7,2	7,3	6,8	6,1

⁽¹⁾ Empleo equivalente a tiempo completo. ⁽²⁾ Calculado con empleo equivalente a tiempo completo. ⁽³⁾ Datos acumulados hasta el último período del que se dispone información. ⁽⁴⁾ Porcentaje de activos sobre la población de 16 y más años. ⁽⁵⁾ Porcentaje de parados sobre la población activa. ⁽⁶⁾ Porcentaje de asalariados con contrato temporal. ⁽⁷⁾ Convenios registrados en el MTAS hasta el 31 de marzo de 2007, con efectos económicos en cada período señalado.

FUENTE: INE (Contabilidad Nacional, EPA y Encuesta Trimestral de Coste Laboral) y MTAS (Encuesta de Coyuntura Laboral, Afiliaciones a la Seguridad Social, Movimiento Laboral Registrado y Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo).